



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 1602/855 /2023

ANT.: ING. DOM N° 318/2022

MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD DE
REGULARIZACION POR LEY 20.898, Tít. II
(MICROEMPRESA INOFENSIVA) – EXP.
N°318/2022 de fecha 26.10.2022.

UBICACIÓN: VASCONGADOS N°4559

ROL: 2585-8

CONCHALÍ, 27 SEP 2023

DE: NICOLE SERRANO LOBOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: ERNA MARIA ORTIZ PEREZ
PROPIETARIA
CONTACTO: jsantibañez.prev@gmail.com

AT: DAVID FDO. NERI VILLAGRAN
ARQUITECTO

A través de ING. DOM N° 318/2022, de fecha 26.10.2022 solicitando la Regularización de Edificación acogida al título II de la Ley 20.898, "Edificación destinada a microempresa inofensiva o equipamiento social", para la propiedad ubicada en **VASCONGADOS N°4559**, de destino **VIVIENDA – LOCAL COMERCIAL**.

Al respecto, se le informa que tras revisión de antecedentes, se pudo constatar el no cumplimiento de lo establecido en la Ley 20.898 Tít. II.

Por tanto se **RECHAZA** solicitud de Regularización de Edificación acogida al título II de la Ley 20.898, "Edificación destinada a microempresa inofensiva o equipamiento social", para la propiedad ubicada en **VASCONGADOS N°4559**, con destino **VIVIENDA – LOCAL COMERCIAL**. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.


NICOLE SERRANO LOBOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



NSL/MRM_mrm 20.09.2023

c.c.:

- Interesado

- Archivo

- Rol: 2585-8

- IDDOC: 760198



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 208 /2023

RECHAZA SOLICITUD DE REGULARIZACION POR LEY 20.898, Tít. II (MICROEMPRESA INOFENSIVA) – EXP. N°318/2022 de fecha 26.10.2022.

UBICACIÓN: VASCONGADOS N°4559

ROL: 2585-8

CONCHALÍ, 27 SEP 2023

VISTOS:

1.- Ingreso Físico - Exp. N°318/2022 de fecha 26.10.2022 Solicitud de Regularización Permiso y Recepción Definitiva, Edificación destinada a (MICROEMPRESA INOFENSIVA) acogida al Título II de la Ley 20.898, para propiedad ubicada en **VASCONGADOS N°4559**, Rol **2585-8**, destino **VIVIENDA – LOCAL COMERCIAL**.

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y que tras la revisión de antecedentes, se pudo constatar el no cumplimiento de lo establecido en los siguientes requisitos:

- La edificación a regularizar no puede acogerse al Título II de la Ley 20.898 destinada a microempresa inofensiva, ya que cuenta con una recepción definitiva de obras N°6/2018 de fecha 08.01.2018 y de acuerdo al Art.5°, numeral 1 las construcciones que pueden acoger son las que realizaron antes de la publicación de la ley 20.898 el 04.02.2016.
- No aclara condición de recinto titulado como "2° etapa" que considera en la presente regularización, dicho recinto es parte del permiso N°211/2015, sin embargo no cuenta recepción definitiva. por lo tanto no aclara el debido cumplimiento a las condiciones de habitabilidad indicado en el titulo II Art.5°, numeral 1 de la ley 20898.
- No adjunta documento de calificación de actividad inofensiva, otorgado por la autoridad sanitaria correspondiente, documento adjunto corresponde a una autorización sanitaria no de actividad inofensiva. Título II Art.7°, inciso 2 de la ley 20898.
- No indica en partidas constructivas una solución homologada y señalada en listado oficial MINVU, con su respectivo código de verificación o certificado de ensaye correspondiente. Art. 4.3.2 OGUC. / Ley 20.898 Art 5° normas de seguridad contra incendios.
- No incluye presupuesto detallado referido a modificaciones realizadas a elementos pertenecientes a permiso de edificación N° 211/2015 de fecha 22.10.2015. DDU 024 de fecha 03.05.2007.

INDOC: 760 197



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESUELVO:

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve **RECHAZAR** Solicitud de Regularización Permiso y Recepción Definitiva, Edificación destinada a (MICROEMPRESA INOFENSIVA) acogida al Título II de la Ley 20.898, para propiedad ubicada en **VASCONGADOS N°4559**, Rol **2585-8**, destino **VIVIENDA – LOCAL COMERCIAL**. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente del rol correspondiente en el archivo DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.

NOTIFÍQUESE al interesado para los fines que estime conveniente.



NICOLE SERRANO LOBOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

NSL/MRM_mrm 20.09.2023

c.c:

- Interesado
- Archivo
- Rol: 2585-8

- IDDOC: 760197